

Hay 7 mil consultas al mes a la Mesa de Ayuda

El 14 % de los que llama a Provincia por infracciones, cree haber cometido una falta

La Jefatura de Gabinete de la provincia de Buenos Aires recibe 7 mil llamados al mes en la línea de consulta gratuita 0800-222-0024 y el 14 % es de conductores que quieren saber si recibirán una multa por una infracción de tránsito en rutas y autopistas en el territorio bonaerense.

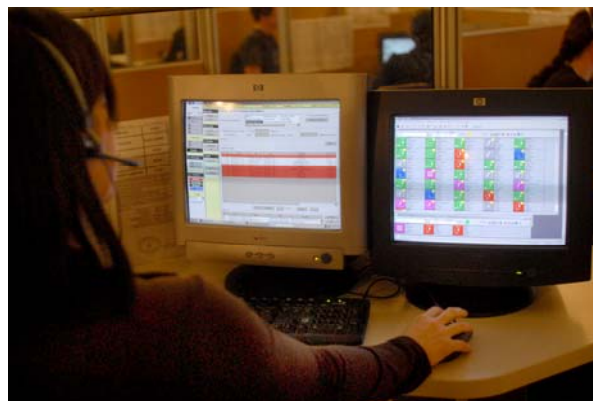
Se trata de la mesa de ayuda de la Dirección de Política y Seguridad Vial de la Provincia, en la que un equipo de 12 operadores responde consultas sobre infracciones a la ley de tránsito provincial que funciona de lunes a viernes, de 8 a 18 hs.

Según el informe de la cartera a cargo de Alberto Pérez, de un total de 40 mil consultas recibidas en el último semestre, el 35% llamó para informarse sobre cómo realizar el descargo que les permite comunicarse con el Juez de Faltas por medio de una carta sin necesidad de acudir personalmente al Juzgado. El 15 % lo hizo para preguntar sobre los lugares de pago de las multas y el 14% para anticiparse y saber si tiene una infracción aunque no haya sido notificado.

“Hay tres motivos por los que un conductor consulta sobre una multa que todavía no recibió. Uno es porque recuerda una situación de manejo en la que cometió una infracción y supone que será sancionado. El otro es porque va a vender el vehículo y quiere confirmar que no tiene multas impagas y el último es porque comprará un vehículo y también quiere saber si tiene deuda por infracciones”, explicó Emiliano Baloira, director provincial de Política y Seguridad Vial.

Lo que el operador hace en este caso es confirmar con la base de datos oficial si existe una notificación de acta de infracción en curso e incluso si fue enviada y el titular no la recibió.

“Hay personas que van a hacer un trámite en el Registro del Automotor y allí se enteran de que tienen una infracción. Desde la Mesa de Ayuda podemos gestionar el envío del acta al domicilio”, agregó Baloira.



También hay un grupo significativo que llamó para averiguar cómo recuperar la licencia retenida o en qué situaciones se le puede retirar el permiso. Es el 10 % y corresponde a casi 700 conductores el último mes.

En tanto el gobernador Daniel Scioli resaltó “la importancia de este servicio que es gratuito y que le permite al ciudadano aclarar todas las dudas sobre las infracciones de tránsito que pueden llegar a cometerse en rutas y autopistas de la Provincia” y añadió que “nuestra política de seguridad vial está centrada en la prevención y en la generación de una mayor conciencia en los conductores”.



Para poner en funcionamiento esta Mesa de Ayuda se capacitó a los operadores en los alcances de la ley de tránsito provincial y en todo lo relacionado con el sistema de infracciones.

Los que más utilizan la Mesa de Ayuda son los ciudadanos del Gran Buenos Aires, que realizan el 35% de los llamados; le siguen los de Capital Federal con el 18 % y la región de La Plata, Berisso y Ensenada con el 8%. El resto corresponde al interior provincial y a otras provincias, siendo Santa Fe de la que más consultas se reciben.

¿Qué se hace al recibir una multa?

Si se comete una infracción y se quiere pagar voluntariamente, se recibe una bonificación del **50%** del valor de la multa. La primera notificación ya conlleva la reducción del 50% o sea que deberá abonarse el monto que figura en el acta, para lo cual se tiene un plazo de 30 días hábiles. En el acta **automática** la fecha de vencimiento está impresa. En el acta **manual** los días corren a partir de la fecha en que se labró el acta. El pago se puede realizar en cualquier sucursal del Banco Provincia o sede de Bapro Pagos.

Finalizado el plazo del pago voluntario, y no existiendo constancia de su pago, se practicará una nueva diligencia notificando fecha, lugar de juzgamiento y presentación de descargo. Dicho acto llevará talón de pago **sin** el beneficio del 50% de descuento. Si considera que no cometió una infracción, podrá presentar el descargo personalmente o por escrito (por vía epistolar si vive a más de 60km), ante el Juez competente cuando sea citado por el mismo una vez vencido el plazo otorgado para el pago voluntario. Se cuentan con 15 días hábiles a partir de la recepción de la citación del Juez competente.

El descargo epistolar no tiene requisitos respecto a su forma, pero debe contener documentación probatoria y datos de contacto. Se recomienda que el descargo, contenga el número de Causa, el nombre del titular y Dominio al cual se dirigió la infracción, el número de DNI, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica y el CUIT o CUIL (en caso de persona jurídica).

En el caso de que el conductor dude si cometió una infracción, podrá consultar a la Mesa de Ayuda **(0800-222-0024)** y verificar a través de su número de documento si posee o no una multa.
